

71
1617
REYNO DE ESPAÑA
MAYOR CASA DE LA REAL AUDIENCIA DE BUENOS AIRES
CABILDO DE BUENOS AIRES

Comendante de Armas ^{de} Viena y Cabil
dad de esta Republica, acordaron lo sig^{te}
Cierta Ayuncam^{to}

Punto 1^o Don Diego Masari Velasco presen
te concurran alla Villa sin notario
asistente, y acaquien quele comparecer
la continua asistencia a lo ayunta
miento que se celebra, y otras funcio
nes peculiares de ellos, por causa de
zon y parage. Este se sabe como es
quien el oficio de Regidor de Alguacil
Compropiada que expresa el exponen
ta de las facultades que contiene
el Real cedula de dicho su oficio que
tambien consta alla villa. Dicho luego
nombraba y nombra por su tern^{ta} guarin
ba dicho empleo en su ausencia y
enfamada de don J^oph Masari Ruiz
bato su hijo primo por lo contada las
facultades en muniada, y prerrogativas
que por dicho titulo son concedidas y supli
caba alla villa tubiere abien a probar
de muniada, y entaxada la villa el
en acuerdo y conformidad Dicho leproba
y abiso quanto haluzan Oñeros, y

